



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|--|---------------------|--------------|----------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras | | | |
| Oficiales..... | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares..... | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| • Semestrales..... | 2.025 | 750 | 2.775 |
| • Trimestrales..... | 1.105 | 375 | 1.480 |
| <i>Venta de ejemplares sueltos:</i> | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 5 de agosto de 1998

Núm. 93

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

El Boletín Oficial del Estado núm. 180 correspondiente al día 29 de julio de 1998, publica la Orden del Ministerio de Justicia de 27 de julio de 1998, por la que se dispone que el día 15 de diciembre de 1998, entrarán en funcionamiento los nuevos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, creados por el Real Decreto 1647/1998 de 24 de julio (BOE del día 25 de julio de 1998), entre los que se encuentra el correspondiente a la Provincia de Palencia.

Palencia, 30 de julio de 1998. - El Subdelegado del Gobierno en funciones, José Carlos Llorente Espeso.

3057

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

Acuerdo por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera del Ayuntamiento de Abia de las Torres

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 27 de julio de 1998, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el Escudo Heráldico y Bandera con los que pretende dotarse el Ayuntamiento de ABIA DE LAS TORRES, de esta provincia, que quedan definidos de la siguiente forma.

"ESCUDO de forma española, cuadrilongo, redondeado por la parte inferior o punta, cortado y medio partido. 1.º - De azul, tres fajas ondeadas de plata marcadas sus ondas de sable. 2.º - En campo de gules, dos calderas de oro jaqueladas de sable

con ocho cabezas de sierpe, de sable, perfiladas de oro, por asas puestas en pal. 3.º. - En campo de oro, un castillo de gules, almenado, aclarado de oro, manzonado de sable. Bordura de plata cargada con ocho armiños. Al timbre Corona Real española; y BANDERA: De forma cuadrada, de 1:1, de color azul ultramar, con el escudo municipal al centro, en sus colores".

Palencia, 28 de julio de 1998. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3060

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

Acuerdo por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera del Ayuntamiento de Paredes de Nava

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 27 de julio de 1998, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el Escudo Heráldico y Bandera con los que pretende dotarse el Ayuntamiento de PAREDES DE NAVA, de esta provincia, que quedan definidos de la siguiente forma.

"ESCUDO de forma española. En campo de oro, dos calderas de sable con asas de sierpes. Bordura compuesta de castillos y leones que es de Castilla y León. Al timbre Corona Real de España; y BANDERA: cuadrada, de proporción 1:1, de color carmesí y en su centro el escudo municipal, en sus colores".

Palencia, 28 de julio de 1998. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3059

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de julio de 1998 de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para el año 1998.

Provincia: Palencia.

Corporación: Diputación Provincial.

Número de Código Territorial: 34000.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1998, aprobada por el Pleno en sesión de 13 de julio de 1998

OFERTA DE EMPLEO 1998

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la plaza: Técnico Superior de Medio Ambiente. Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Número de plazas: Una. Grupo A.

Denominación de la plaza: Ingeniero de Caminos. Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Número de plazas: Una. Grupo A.

Denominación de la plaza: Médico Adjunto ó Técnico Superior de Laboratorio. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Número de plazas: Una. Grupo A.

Denominación de la plaza: Médico Consultor en Dermatología. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Número de plazas: Una. Grupo A. (régimen de media jornada).

Denominación de la plaza: Médicos de Urgencias. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número de plazas: Tres. Grupo A.

Denominación de la plaza: Periodista. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Número de plazas: Una. Grupo A.

Denominación de la plaza: Técnico Medio de Desarrollo Rural. Escala de Administración Especial. Subescala Técnicos Medios. Número de plazas: Una. Grupo B.

Denominación de la plaza: Técnico Medio de Protección Civil. Escala de Administración Especial. Subescala Técnicos Medios. Número de plazas: Una. Grupo B.

Denominación de la plaza: Auxiliares Administrativos. Escala Administración General. Subescala Auxiliares. Número de plazas: Tres. Grupo D.

PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza: Médico en Medicina del Trabajo. Número de plazas: Una. (régimen de media jornada). Titulación: Médico Especialista.

Denominación de la plaza: A. T. S. Medicina del Trabajo. Número de plazas: Una. (régimen de media jornada). Titulación: ATS.

Denominación de la plaza: Técnico en Ergonomía. Número de plazas: Una. (régimen de media jornada). Titulación: Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica ó Arquitectura Técnica.

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. Graduado Escolar, F-P-2 ó equivalente.

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo Recaudación. Número de plazas: Una. Titulación: Graduado Escolar, F-P-2 ó equivalente.

Denominación de la plaza: Auxiliar de Clínica. Número de plazas: Dos. Titulación: Auxiliar de Clínica.

Denominación de la plaza: Albañil. Número de plazas: Una. Titulación: Graduado Escolar, F-P-1 ó equivalente.

Denominación de la plaza: Celador. Número de plazas: Siete. Titulación: Certificado de Escolaridad.

Denominación de la plaza: Oficial de Mantenimiento. Número de plaza: Una. Titulación: Graduado Escolar, F-P-2 ó equivalente.

Denominación de la plaza: Subalternos. Número de plazas: Cinco. Titulación: Graduado Escolar, F-P- 1 ó equivalente.

Denominación de la plaza: Informador Turístico. Número de plazas: Una. Titulación: Graduado Escolar, F-P-1 ó equivalente.

Palencia, 28 de julio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3096

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - CONTRATACION Y PATRIMONIO

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE CONTRATO

1. - Entidad adjudicadora:

Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. - Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro de dos lotes de material informático con destino a las Dependencias Provinciales.

Boletín: *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia de fecha 15 de junio de 1998.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Lote n.º 1: 7.371.800 pesetas.

- Lote n.º 2: 2.349.000 pesetas.

5. - Adjudicación:

Fecha: Comisión de Gobierno de 27 de julio de 1998.

Contratista e importe de la adjudicación:

Lote n.º 1: Alberto Gutiérrez S. A., en el precio de 7.371.800 pesetas.

Lote n.º 2: Cad Lan S. A., en el precio de 2.215.600 pesetas.

Nacionalidad: Española.

Palencia, 30 de julio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3094

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**Secretaría General.** - CONTRATACION Y PATRIMONIO**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE CONTRATO**1. - *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
 Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. - *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Suministro.
 Descripción del objeto: Suministro del programa Sical-Windows para los Ayuntamientos de la provincia.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

– Importe total: 3.393.000 pesetas para el primer año, de los que comprende la duración del contrato.

5. - *Adjudicación:*

Fecha: Comisión de Gobierno de 27 de julio de 1998.

Contratista: Aytos, S. L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 3.393.000 pesetas para el año 1998.

Palencia, 30 de julio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3093

- Lote n.º 6: 5.709.000 pesetas.
- Lote n.º 7: 2.212.000 pesetas.
- Lote n.º 8: 2.457.000 pesetas.
- Lote n.º 9: 4.815.000 pesetas.

5. - *Adjudicación:*

Fecha: Comisión de Gobierno de 27 de julio de 1998.

Contratista e importe de la adjudicación:

Lote n.º 1. - CARRO ELECTROINDUSTRIAL, S. A. en el precio de 4.221.627 pesetas.

Lote n.º 2. - PROTEC FIRE, S. A. en el precio de 2.542.210 pesetas.

Lote n.º 3. - M.S.A. ESPAÑOLA, S. A. en el precio de 1.059.196 pesetas.

Lote n.º 4. - PROTEC FIRE, S. A. en el precio de 342.000 pesetas.

Lote n.º 5. - ROSEMBAUER ESPAÑOLA, S. A. en el precio de 135.000 pesetas.

Lote n.º 6. - José Javier García Medina, en el precio de 4.963.819 pesetas.

Lote n.º 7. - José Javier García Medina, en el precio de 1.894.047 pesetas.

Lote n.º 8. - PROTEC FIRE, S. A. en el precio de 2.137.450 pesetas.

Lote n.º 9. - PROTEC FIRE, S. A. en el precio de 4.246.713 pesetas.

Nacionalidad: Española.

Palencia, 30 de julio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3095

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**Secretaría General.** - CONTRATACION Y PATRIMONIO**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE CONTRATO**1. - *Entidad adjudicadora.*

Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
 Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. - *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Suministro.
 Descripción del objeto: Suministro de Nueve lotes de material contra incendios con destino a Ayuntamientos de la Provincia.

Boletín: *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia de fecha 8 de junio de 1998.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

- Lote n.º 1: 4.510.000 pesetas.
- Lote n.º 2: 3.212.000 pesetas.
- Lote n.º 3: 1.400.000 pesetas.
- Lote n.º 4: 370.000 pesetas.
- Lote n.º 5: 178.000 pesetas.

DIPUTACION PROVINCIA DE PALENCIA**Secretaría General.** - PLANES PROVINCIALES**A N U N C I O**

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1998, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ANULACION DE LA OBRA NUM. 86/98 DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL "Pavimentación C/. El Castillo en BELMONTE DE CAMPOS"

Las obras de los Planes Provinciales son obras que se llevan a cabo con las aportaciones municipales y las subvenciones, que pueden proceder del Estado, Diputación Provincial y en algunos supuestos de la Comunidad Autónoma.

Los acuerdos de inclusión en un Plan legalmente aprobado vinculan al Estado, Diputación y Comunidad Autónoma al cumplimiento de la subvención concedida.

Sin embargo, las aportaciones municipales a las obras, dependen de los acuerdos de los Ayuntamientos y éstos por diferentes razones, tales como dificultades Técnico Administrativa y sobre todo dificultades económicas, tal y como ocurre en el presente caso, no pueden hacer frente a las mencionadas aportaciones por lo que se ven obligados a solicitar la anulación de las obras.

Por todo ello y por haberlo solicitado el Ayuntamiento de Belmonte de Campos, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.º - Anular del Plan de Obras y Servicios de 1998 la obra número 86/98 FC "Pavimentación C/. Castillo en Belmonte de Campos".

2.º - Exponer la referida modificación introducida en los Planes de 1998, en la forma y a los efectos establecidos en el artículo 32.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, habilitándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes tengan interés, puedan formular alegaciones. Si transcurridos el plazo de diez días, señalados al efecto, sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 29 de julio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3058

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. - SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de ampliación de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de San Andrés de la Regla, domiciliada en San Andrés de la Regla, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza P-10.496, del término municipal de Villota del Páramo, que afecta a 881 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, 7.ª Planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 9 de julio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, P. S. Art. 3.º Orden de 11 de abril de 1996, Antonio Pérez Fernández.

3074

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. - SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de Villalafuente, domiciliada en Villalafuente, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.542, del término municipal de Saldaña, que afecta a 590 Ha. de fincas de particulares y Montes de Utilidad Pública y terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante VEINTE DIAS

HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, 7.ª Planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 14 de julio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, P. S. Art. 3.º Orden de 11 de abril de 1996, Antonio Pérez Fernández.

3075

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. - SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de creación de Coto Privado de Caza

El Club Deportivo de Cazadores "CUESTA ABIA", domiciliado en Villanuño de Valdavia, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de creación de un Coto Privado de Caza del término municipal de Villanuño de Valdavia, que afecta a 1.282 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición del citado Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, 7.ª Planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 3 de agosto de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Egea.

3103

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.343/98-2-B; interpuesto por el Procurador Sr. Burgos Hervás, en nombre y representación de Transportes Bárcena, S. L., contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 2 de febrero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-004.111.190-6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 115.000 pesetas por circular con un camión presentado roto el precinto del generador de impusos a la salida de la caja de cambios del aparato tacógrafo, conductor don José Manuel Sierra Sánchez.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3100

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.132 de 1998-2-B; por el Procurador Sr. Burgos Hervás, en nombre y representación de don Javier Salvador Vázquez, contra la resolución de la Dirección General de Administración de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de febrero de 1998 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra de la Delegación Territorial de Palencia de dicha Junta de 4 de julio de 1997 que impuso sanción de 45.000 pesetas por infracción de horario cierre establecimiento Disco Bar Relevo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3099

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social. - Valladolid

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.275/1998, B. L., interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la resolución, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, en autos número 102/98, seguidos a instancia de don Pedro González Vega, contra otros y la empresa Antracitas la

Estrella, S. A., sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 27 de julio de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLAMOS. - Que debemos estimar y estimamos el recurso de Suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, dictada a virtud de demanda promovida por don Pedro Gonzalo Vega, contra mencionadas entidades recurrentes, sobre invalidez permanente y con revocación de dicha sentencia, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por el actor, absolviendo de los pedimentos de la misma a la entidades y empresa demandadas".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos, don Enrique Mínguez Alvarellós; don José María Ramos Aguado; don Manuel María Benito López. - Firmados y rubricados. - Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/. Génova, 17 (Madrid), c/c. núm. 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas la Estrella, S. A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario de Sala, Clemente Pita Garrido.

3071

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 21/1996, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 131. - En la ciudad de Palencia, a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Ilmo. Sr. D. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo otros títulos, número 21/1996, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigido por el Letrado don Dionisio Negueruela García, contra Transrovi, S. L., ésta en ignorado paradero y declarada en rebeldía; José Luis Villanueva Silvano y Silvano Rodríguez Díez, representados por el Procurador don Andrés García y Procurador Sr. Hidalgo, respectivamente y en reclamación de cantidad de 9.434.172 pesetas.

Fallo. - Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, frente a Transrovi, S. L., don José Luis Villanueva Silvano, don Silvano Rodríguez Díez, sobre reclamación de la cantidad de 6.334.172

pesetas de principal, más otras de 3.100.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, debo mandar y mando seguir la misma adelante, hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Javier de Blas García. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada; expido el presente en la ciudad de Palencia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3049

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Decl. men. cuantía recibo cantidad, núm. 47/1993, a instancia de Cía. Mercantil Fiat Financiera, S. A., representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a Félix Gómez González y María-Jesús Prieto Prieto, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando subsanar el error padecido en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 24 de junio de 1998 en el sentido de que el vehículo que se subasta es el Alfa Romeo, 33, matrícula P-1637-F (no el P-1637-I).

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de rectificación; expido el presente en Palencia, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3048

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 522/1994, promovido por Sociedad Coop. Caja Rural del Duero, contra Pablo Gil Escaño y María Angeles Atencia Fernández, en reclamación de 371.945 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, María Angeles Atencia Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de su bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se declararán embargados como de la propiedad de doña María de los Angeles Atencia, el sueldo o la pensión que cobraré o cualquier otro tipo de pago de los señalados en el art. 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

2587

PALENCIA. - NUM. 3

Cédula de notificación por edictos

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial, hace saber que:

En virtud de lo acordado en procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria y dado que en la tercera subasta celebrada en los mismos en fecha 25 de junio de 1998, la cantidad ofrecida por el postor don Fernando Rueda de Prado, no superaba las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, suspendiéndose en dicho acto la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido al demandado y que es de siete millones mil pesetas (7.001.000 ptas.), a fin de que -dentro del los nueve días siguientes- pueda pagar al acreedor liberando los bienes, presentar persona que mejore la postura ofrecida o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo y en este último supuesto a pagar el resto del principal y las costas, bajo apercibimiento de que -si transcurridos los nueve días a que se ha hecho referencia- no ejercitare ninguno de los derechos a que se alude en esta resolución, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos para el requerimiento al codemandado herederos legales y/o herencia yacente de la causante doña María Piedad Pérez Martínez; expido el presente en Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3046

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 241/1998, a instancia de doña Juana Pérez Rodríguez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA: Casa situada en casco de esta ciudad de Palencia y su calle Mayor Antigua, núm. 153, hoy calle General Mola, número 151, que linda: por la derecha, entrando con casa de don Pedro Palacios; por la izquierda, otra de herederos de don Joaquín Sanz y por la espalda, corral de don Calixto Cruz. Mide en línea de su fachada 6 metros a lo largo y en su fondo 27 metros, en total 180 metros, 140 al descubierto y el resto edificado en piso bajo y principal y segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 604, folio 144, finca 4.496, se ha acordado citar a don Pascual Aguado Alonso o sus causahabientes, como titular registral, a doña Josefa Ribete Leina, don Evaristo, doña Raimunda, doña Teresa, doña Josefa, don Ignacio y don Blas Aguado Ribate, o sus causahabientes, como personas de quienes procede la finca y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Silvia Ponzán Palomera.

3047

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía, número 499/1997, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. doña Begoña González Sousa, en nombre y representación de don Dalmacio Alonso Rodríguez, doña Josefa Pérez Soto, don Luis Estrada San Martín, don Miguel Angel Estrada San Miguel, don Sotero Fernández Castro, don Felipe García Polanco, don Eloy García Ruiz, don Ricardo García Villacorta, doña María Isabel Municio Gento, don Alberto Aduardo González Herrero, don Luis González Navarro, doña María Riol Anero, don Julián Martínez Gutiérrez, don Venancio Melero Tejedor, don Alberto Millán García, don Carlos Miguel Monge Díez, don Alfonso Nogueras Rodríguez, don Francisco Padilla Pedrosa, doña María Trinidad Peral Rodríguez, don José Luis Posadas de la Gala, don José Luis Ríos Pascual, doña Secundina Rojo Melendre, doña Ofelia Rodríguez Barcenilla, doña Manuela Soblechero Ayerza, don Eugenio Peinador Gregorio, doña María del Carmen Villandiego Fraile, don Luis Hermosa Boderó, don Mariano Movellán Buey, don Jaime Ortega Centeno, don Antonio Ciruelo López, don Dalmacio Alonso Rodríguez y doña Josefa Pérez Soto, contra Carbones J. Calzada, S. A., declarado en situación procesal de rebeldía debo declarar y declaro que la obligación de pago del precio de los inmuebles litigiosos ha sido cumplida por los demandantes en su integridad y que la condición resolutoria para el caso de impago del precio de los inmuebles debe quedar sin efecto como consecuencia de dicho pago, ordenando la cancelación en el Registro de la Propiedad de la inscripción de dicha condición resolutoria; debiendo condenar y condeno al demandado a estar y pasar por tal declaración y al pago de la totalidad de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones J. Calzada, S. A., cuyo último domicilio conocido es el de Carretera Palencia - Valladolid, Km. 5,5, en Villamuriel de Cerrato y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente en Palencia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2607

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su Partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, bajo el núm. 326/96, promovidos por la sociedad "KOMFORT-SPAIN, S. L.", representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra doña Rosa Díez Santiago, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará y respecto de los bienes al final reseñados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (P./ Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga) el próximo día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los bienes que se reseñen salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 233.423 pesetas, conjuntamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-14-0326/96), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: Sin contenido.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley E. Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. - Zapatos tacón alto (6 pares); Valor: 30.420 pesetas.
2. - Zapatos tacón plano bl. (6 pares); Valor: 30.420 pesetas.
3. - Zapatos abierto atrás (3 pares); Valor: 15.210 pesetas.
4. - Zapatos azul y beis (2 pares); Valor: 10.140 pesetas.
5. - Zapatos de cocodrilo (3 pares); Valor: 15.210 pesetas.
6. - Conjunto americana, vestido; Valor: 12.568 pesetas.
7. - Traje chaqueta color rojo; Valor: 18.282 pesetas.
8. - Vestido color salmón; Valor: 6.169 pesetas.
9. - Traje chaqueta color turquesa; Valor: 18.282 pesetas.
10. - Traje chaqueta color tostado; Valor: 18.414 pesetas.
11. - Falda marca Vicente Romeo; Valor: 4.320 pesetas.
12. - Falda de cristal; Valor: 3.855 pesetas.
13. - Falda cristal de color azul; Valor: 3.864 pesetas.
14. - Falda americana de bersa; Valor: 4.995 pesetas.
15. - Falda de Word de color veige; Valor: 4.050 pesetas.
16. - Falda de color turquesa; Valor: 6.270 pesetas.
18. - Un vestido de rayas trico; Valor: 6.270 pesetas.

19. - Falda de Knit-Knit blanca; Valor: 4.260 pesetas.
 20. - Falda de Hood color veige; Valor: 4.050 pesetas.
 21. - Falda traje blanco; Valor: 8.520 pesetas.
 Total: 233.423 pesetas.

Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez de primera instancia, Angel Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

3053

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga, número uno, en lo autos de separación 147/98, seguidos a instancia de don Mario Fernández Cuesta, representado por la Procuradora Sr. Valbuena Rodríguez, contra Luz Yaneth Arboleda Rodas, mayor de edad y en la actualidad en paradero desconocido, se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma ante el Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste, con la prevención de que si no comparece, será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de legal forma a la referida demandada; expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

3070

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Don J. A. Coloma Chicot, Juez de primera instancia e instrucción número dos de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 87/98, a instancia de AISLUX CASTILLA Y LEON, S. A., representada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, contra don Franciso Javier Jiménez Devesa, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Franciso Javier Jiménez Devesa, para que en el improporrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado y su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria (ilegible).

3054

ZARAGOZA. - NUM. 1

EDICTO

El Juez de primera instancia número uno de Zaragoza.

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/98, promovido por Evaristo Valbuena Sánchez, contra Mefor, S. A., en los que por resolución de esta derecha, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta el día 2 de octubre de 1998 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1998 próximo, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1998 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. - No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de suabasta

Fincas sitas en el término municipal de Zaragoza, calle Paseo de Ruiseñores, núm. 37.

1. - Plaza de garaje núm. 4; finca registral 4.569; valorada en 2.210.000 pesetas.
2. - Plaza de garaje núm. 5; finca registral 4.571; valorada en 2.210.000 pesetas.
3. - Plaza de garaje núm. 6; finca registral 4.573; valorada en 2.210.000 pesetas.
4. - Plaza de garaje núm. 7; finca registral 4.575; valorada en 2.210.000 pesetas.
5. - Plaza de garaje núm. 10; finca registral 4.581; valorada en 2.210.000 pesetas.
6. - Plaza de garaje núm. 11; finca registral 4.583; valorada en 2.210.000 pesetas.
7. - Plaza de garaje núm. 12; finca registral 4.585; valorada en 2.210.000 pesetas.
8. - Plaza de garaje núm. 13; finca registral 4.587; valorada en 2.210.000 pesetas.
9. - Plaza de garaje núm. 14; finca registral 4.589; valorada en 2.210.000 pesetas.

Fincas sitas en el término municipal de Palencia:

A) En calle General Mola, núm. 59:

10. - Plaza de aparcamiento núm. 1; finca registral 54.108; valorada en 1.950.000 pesetas.
11. - Plaza de aparcamiento núm. 2; finca registral 54.110; valorada en 1.950.000 pesetas.
12. - Plaza de aparcamiento núm. 6; finca registral 54.118; valorada en 1.105.000 pesetas.

13. - Plaza de aparcamiento núm. 7; finca registral 54.120; valorada en 1.105.000 pesetas.

14. - Plaza de aparcamiento núm. 8; finca registral 54.122; valorada en 1.105.000 pesetas.

15. - Plaza de aparcamiento núm. 9; finca registral 54.124; valorada en 1.105.000 pesetas.

16. - Plaza de aparcamiento núm. 10; finca registral 54.126; valorada en 1.105.000 pesetas.

17. - Plaza de aparcamiento núm. 11; finca registral 54.128; valorada en 1.105.000 pesetas.

18. - Plaza de aparcamiento núm. 12; finca registral 54.130; valorada en 1.105.000 pesetas.

19. - Plaza de aparcamiento núm. 13; finca registral 54.132; valorada en 1.105.000 pesetas.

20. - Plaza de aparcamiento núm. 14; finca registral 54.134; valorada en 1.105.000 pesetas.

21. - Plaza de aparcamiento núm. 15; finca registral 54.136; valorada en 1.105.000 pesetas.

22. - Plaza de aparcamiento núm. 16; finca registral 54.138; valorada en 1.105.000 pesetas.

23. - Departamento núm. 24; local comercial en planta baja; finca registral 54.154; valorado en 1.859.000 pesetas.

24. - Planta ático o sotabanco en planta cuarta; finca registral 54.180; valorada en 9.750.000 pesetas.

B) En la Plazuela de Cordón, núm. 2 de Palencia:

25. - Departamento núm. 54, local; finca registral 55.296; valorada en 4.563.022 pesetas.

26. - Departamento núm. 55, local; finca registral 55.298; valorada en 4.563.021 pesetas.

27. - Departamento núm. 56, local; finca registral 55.300; valorada en 5.463.020 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la parte demandada.

Dado en Zaragoza, a quince de julio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria (ilegible).

3056

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra "Construcción de Torre para Carrillón", redactado por el Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños; queda el mismo expuesto al público durante quince días, a efecto de reclamaciones.

Abarca de Campos, 30 de julio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3082

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el Expediente de Ordenación e Imposición de Contribuciones Especiales de la obra 81/97; queda el mismo expuesto al público durante treinta días, a efecto de reclamaciones.

Abarca de Campos, 30 de julio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3081

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, se aprobó el Pliego de condiciones para llevar a cabo por subasta el arrendamiento en su sólo Lote de fincas rústicas de propios propiedad de este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de trece días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para la presentación de ofertas para acceder a la adjudicación del arrendamiento mediante subasta por procedimiento abierto, cuyo modelo, así como la información complementaria, se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boada de Campos, 30 de julio de 1998. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

3083

CAPILLAS

EDICTO

Conforme establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | | |
|---|---------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos | 2.350.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 15.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.590.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.185.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 985.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---------------------------------|------------|
| 7 | Transferencias de capital | 810.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 2.700.000 |
| | TOTAL | 12.635.000 |

GASTOS

A) Operaciones corrientes

| | | |
|---|---|-----------|
| 1 | Gastos de personal | 1.580.000 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 4.426.759 |
| 3 | Gastos financieros | 360.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 950.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---------------------------------|------------|
| 6 | Inversiones reales | 1.000.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 3.618.241 |
| 9 | Pasivos financieros | 700.000 |
| | TOTAL | 12.635.000 |

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal:

Personal funcionario:

- Secretaría - Intervención. (Habilitación Nacional).

Número de plazas: Una.

En agrupación con: Meneses de Campos y Boada de Campos.

Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples.

Número de plazas: Una.

Lo que se hace público a efectos de su posible impugnación jurisdiccional.

Capillas, 9 de julio de 1998. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

3090

GUARDO**EDICTO**

Desafectadas como bienes de dominio público cinco viviendas de maestros, sitas en la C/. San Antonio, núm. 13, segundo derecha; C/. San Antonio, núm. 13, tercero derecha; C/. San Antonio, núm. 13, tercero izquierda; C/. San Antonio, núm. 15, primero izquierda y C/. San Antonio, núm. 15, tercero izquierda y calificadas como bienes patrimoniales según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 1998, se expone el procedimiento a información pública por el plazo de un mes, en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Guardo, 28 de julio de 1998. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

3024

GUARDO**ANUNCIO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del TRRL, se anuncia la exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 27 de julio de 1998, para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial que seguidamente se reseña, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del citado artículo 122 antes citado, se anuncia pública licitación en la forma que señala el art. 123 del TRRL.

Objeto del contrato: Terreno sito en el extremo Suroeste de la Antigua Factoría de E. R. T. de 12.344,00 m.² de superficie y que linda: Norte, con vía pública de la Zona Industrial; Sur, con terrenos de propiedad municipal; Este, con vía pública de la Zona Industrial y Oeste, con terrenos municipales lindantes con la vía de FEVE.

Cuenta con Clasificación Urbanística de Suelo Urbano con Calificación de Industrial.

Sobre dicho terreno se halla contruido en edificio acondicionado para oficinas de dos plantas y una superficie contruida de 540,50 m.², igualmente objeto de venta.

Tipo de licitación: 23.154.000 pesetas mejorable al alza.

Garantías: Provisional: 463.080 pesetas; Definitiva: Equivalente al 4% del importe del remate.

Publicidad del Pliego: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas.

Guardo, 28 de julio de 1998. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

3025

GUAZA DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio de 1998, en sesión de fecha 25/6/1998 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, se publica a continuación su resumen por capítulos:

INGRESOS

| | | |
|---|---------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos | 1.655.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 21.272 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 3.037.728 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.646.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 230.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 890.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 1.100.000 |
| | TOTAL | 8.580.000 |

GASTOS

| | | |
|---|---|-----------|
| 1 | Gastos de personal | 973.716 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 2.262.427 |
| 3 | Gastos financieros | 259.997 |
| 4 | Transferencias corrientes | 956.350 |
| 6 | Inversiones reales | 1.000.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 2.685.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 442.510 |
| | TOTAL | 8.580.000 |

PLANTILLA DE PERSONAL*Personal funcionario:*

- Denominación: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: Uno.

Escala. Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Grupo: B. - Nivel: 24.

Guaza de Campos, 31 de julio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3077

HERRERA DE PISUERGA**ANUNCIO**

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente al Precio Público de Agua y Tasa de Alcantarillado, ambos del segundo trimestre de 1998, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija desde el 17 de agosto de 1998 y por el plazo de dos meses y se realizará en las oficinas de AQUA-GEST, de Herrera de Pisuerga.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio, con el recargo de 20%, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Herrera de Pisuerga, 29 de julio de 1998. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

3063

MONZON DE CAMPOS**ANUNCIO**

En cumplimiento del art. 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por DON JOSE MARIA ROMAN MERINO para el ejercicio de la actividad de retirada de residuos procedentes de la fábrica Azucarera, en el polígono 502, parcelas 82, 83 y 84 del término municipal de Monzón de Campos.

Monzón de Campos, 30 de julio de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

3089

PIÑA DE CAMPOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

| | |
|----------------------------------|------------|
| 1 Impuestos directos..... | 6.900.000 |
| 2 Impuesto indirectos..... | 900.000 |
| 3 Tasas y otros ingresos..... | 2.947.000 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 6.822.000 |
| 5 Ingresos patrimoniales..... | 300.000 |
| 7 Transferencias de capital..... | 4.034.000 |
| Total Ingresos..... | 21.903.000 |

GASTOS

| | |
|--|------------|
| 1 Gastos de personal..... | 5.544.000 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 5.867.000 |
| 3 Intereses..... | 275.000 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 1.009.000 |
| 6 Inversiones reales..... | 6.068.000 |
| 7 Transferencias de capital..... | 3.090.000 |
| 9 Pasivos financieros..... | 50.000 |
| Total Gastos..... | 21.903.000 |

Asimismo se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Personal laboral:

- Denominación del puesto. Operario Servicios Múltiples a Tiempo Parcial.

Piña de Campos, 23 de julio de 1998. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch. 3039

RENEDO DE LA VEGA**EDICTO**

Por don Juan Manuel Vázquez Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Construcción de Cobertizo Ganadero", en la finca núm. 14, del polígono 3 de Renedo de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Renedo de la Vega, 24 de julio de 1988. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño. 3061

RIBAS DE CAMPOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

| | |
|-----------------------------|-----------|
| 1 Impuestos directos..... | 4.650.000 |
| 2 Impuestos indirectos..... | 217.000 |

| | |
|----------------------------------|-----------|
| 3 Tasas y otros ingresos..... | 1.647.000 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 4.000.000 |
| 5 Ingresos patrimoniales..... | 6.200.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|----------------------------------|------------|
| 7 Transferencias de capital..... | 1.286.000 |
| TOTAL..... | 18.000.000 |

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

| | |
|---|-----------|
| 1 Gastos de personal..... | 5.188.100 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 6.103.916 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 594.400 |

B) Operaciones de capital

| | |
|----------------------------------|------------|
| 6 Inversiones reales..... | 3.063.584 |
| 7 Transferencias de capital..... | 3.000.000 |
| 9 Pasivos financieros..... | 50.000 |
| TOTAL..... | 18.000.000 |

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaria - Interventora.

Personal laboral:

- Alguacil Servicios Múltiples.

Personal eventual:

- Profesora Educación de Adultos.
- Obreros Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Ribas de Campos, 22 de junio de 1998. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga. 3088

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

Este Ayuntamiento tramita expediente para la calificación como bien patrimonial de una parcela situada junto a la finca de la calle El Cid, núm. 1 de Velilla.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento y según exige el art. 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Velilla del Río Carrión, 30 de julio de 1998. - El Alcalde, Félix Bonillo González. 3068

VILLABASTA DE VALDAVIA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 1998, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar recla-

maciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones.

Villabasta de Valdavia, 30 de julio de 1998. - El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.

3065

VILLALBA DE GUARDO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1998 el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Sr. D. José Luis Calleja, de la obra denominada "Depósito de Agua en Villalba de Guardo", obra núm. 242/92 C. M. R., con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas. Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 27 de julio de 1998. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

3062

VILLAMORONTA

E D I C T O

Aprobados provisionalmente por esta Corporación los padrones tributarios del segundo período de cobranza 1998 que a continuación se detallan, mediante la presente se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que los mismos se exponen al público en las oficinas municipales para su consulta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

- Parcelas 2.º sem. 98.
- Canalones 98.
- Alcantarillado y Albañales 98.
- Tránsito de animales 98.
- Entrada de carruajes 98.
- Consumos agua potable 1.º. cuatrimestre 98.
- Basura 97.

Villamoronta, 6 de julio de 1998. - El Alcalde, César Fernández.

2733

VILLANUÑO DE VALDAVIA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 1998, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones.

Villanuño de Valdavia, 23 de julio de 1998. - El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano.

3041

VILLASILA DE VALDAVIA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 1998, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones.

Villasila de Valdavia, 24 de julio de 1998. - El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

3064

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE NESTAR

A N U N C I O

Aprobada por esta Junta Vecinal, la celebración de la cuarta subasta pública para la enajenación del inmueble urbano "Casa del Pastor", en Nestar.

El pliego de condiciones por el que deberá regirse la subasta aparece publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 5 de junio de 1998, si bien se hace público un extracto del mismo.

1. - Objeto.

La enajenación de la "Casa del Pastor", que consta de planta baja y primera de 144 m.² por planta y un corral o patio delantero de 168 m.², sita en el Barrio de San Juan de Nestar.

2. - Tipo de licitación.

Se fija en 1.887.806 pesetas.

3. - Proposiciones.

Se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

4. - Apertura de plicas.

Tendrá lugar en Nestar, el día 1 de septiembre, martes, en la Casa de Concejo, a las catorce horas.

Nestar, 28 de julio de 1998. - El Presidente de la Junta Vecinal, José Luis Arroba.

3044